



GOBIERNO REGIONAL  
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL  
DE EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTIÓN  
EDUCATIVA LOCAL DE  
URUBAMBA

**“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”**

## CONVOCATORIA

### **POR EL SERVICIO DE ATENCIÓN DE REFRIGERIOS PARA LA ACTIVIDAD DE RECONOCIMIENTO DE LOS CESANTES**

#### **LUGAR Y MODALIDAD DE PRESENTACIÓN**

- **Mesa de Partes Presencial:** UGEL Urubamba

Atención: 08:00 a.m. – 04:30 p.m.

#### **FECHA DE PRESENTACIÓN**

Del 11 al 12 de diciembre de 2025

#### **DOCUMENTOS A ADJUNTAR**

- Ficha RUC
- RNP vigente
- Copia de DNI
- Declaraciones juradas
- Acreditar estar dentro del rubro del bien requerido

#### **ATENCIÓN Y OBSERVACIÓN**

Toda coordinación adicional se realizará con el Área Usuaria, conforme a lo establecido en los términos de referencia o especificaciones técnicas.

**¡Atentamente,**

**UGEL Urubamba**





GOBIERNO REGIONAL  
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL  
DE EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTIÓN  
EDUCATIVA LOCAL DE  
URUBAMBA

**“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”**

## **SOLICITUD DE COTIZACIÓN**

SEÑORES:

**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL URUBAMBA**

Presente. -

De nuestra consideración:

Nos es grato dirigirnos a usted, a fin de solicitarle se sirva enviarnos su cotización, **POR EL SERVICIO DE ATENCIÓN DE REFRIGERIOS PARA LA ACTIVIDAD DE RECONOCIMIENTO DE LOS CESANTES** de acuerdo al cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, detalladas en el archivo Adjunto.

En ese sentido, la cotización a presentar deberá de indicar expresamente que se someten en su integridad al requerimiento por el **Unidad de Gestión Educativa Local - URUBAMBA**, a fin de ser validadas.

### **CONDICIONES GENERALES**

Del Postor:

- No estar impedido de contratar con el Estado.
- Encontrarse con condición de RUC Activo y Habido.
- Encontrarse en el rubro de venta del bien y/o servicio.

De la Cotización:

- Dirigida a nombre de: UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL URUBAMBA; (RUC N° 20601249741).
- Especificar nombre de la persona natural o jurídica y Número de RUC.
- Los precios deben estar expresado en soles, incluir impuestos y cualquier otro concepto que pueda incidir en el costo del bien, servicio.
- Indicar plazo de entrega en días calendarios.
- Indicar cuenta de detacción de ser el caso.
- Garantía si corresponde.
- Registro Nacional de Proveedores — RNP (de corresponder)

Lugar de entrega: Mesa de Partes Virtual ubicado en la Página Web Institucional con el siguiente link: <https://ugelurubamba-virtual.devscon.pe/#/home> o en la dirección Jr. Bolognesi N°541 – Urubamba

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva dar a la presente.

## SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000188

UNIDAD EJECUTORA : 308 REGION CUSCO - EDUCACION URUBAMBA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001242  
Nº E/M : 00166

Señores :	R.U.C. :
Dirección :	
Teléfono :	Fax :
Email :	Fecha :
Concepto :	Moneda : S/.
POR EL SERVICIO DE ATENCION DE REFRIGERIOS PARA LA ACTIVIDAD DE RECONOCIMIENTO DE LOS CESANTES	

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	040100010005	<p>SERVICIO DE ATENCION DE REFRIGERIOS</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <p>1 SE REQUIERE LA ATENCION DE 75 BUTIFARRAS CON SU CAFE SEGUN LOS TERMINOS DE REFERENCIA ADJUNTOS A LA PRESENTE COTIZACION</p>	
			TOTAL

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO - EDUCACION URUBAMBA

### Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en Nº Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Atentamente;

RAJNA GAMARRA HUALLPA  
REGION CUSCO - EDUCACION URUBAMBA  
EQUIPO DE ABASTECIMIENTOS  
Telefono:  
Correo: 1@GMAIL.COM



- Requerimientos Técnicos:
- Descripción del Servicio
- Indicar si el servicio es para equipos/infraestructura
- Presentación(Espec. Técnicas) Equipo Marca Modelo Incluye Preventivo/Cor Accesorios/Repuestos adicionales requeridos
- Si el resultante del servicio es un producto indicar: cantidad medida peso
- Plazo de ejecución del servicio periodicidad del servicio plazo de Entrega(Pa Servicio Garantizado)(En meses/Horas)
- Requiere ser representante autorizado del fabricante
- Soporte Técnico
- Certificado de Calidad
- Muestra
- Experiencia previa del proveedor en ejecución de trabajos similares



GOBIERNO REGIONAL  
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL  
DE EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTIÓN  
EDUCATIVA LOCAL DE  
URUBAMBA

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

## CARTA DE AUTORIZACION PAGO EN CCI

Urubamba, ..... de ..... del .....

Señores:

**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - URUBAMBA**

Jr. Bolognesi N°541

Urubamba - Cusco

Presente.-

Atención: UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Asunto: Autorización para el pago con abonos en cuenta

Por medio de la presente, comunico a Ud. que el número del Código de Cuenta Interbancaria (CCI) es:

N° CCI	Banco:		
Titular de la cuenta		Número de RUC:	
NOTA: La omisión de alguno de los datos solicitados considera no valida la cotización.			

Agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente para que los pagos sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI.

Asimismo dejo constancia que el comprobante de pago a ser emitido por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o de Servicio, quedará cancelada para todos sus efectos, mediante la sola acreditación del importe del abono en cuenta, a favor de mi representada, según los datos proporcionados.

Atentamente,

.....  
Firma del proveedor o de su representante legal  
N° Telefónico:  
Correo electrónico:



GOBIERNO REGIONAL  
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL  
DE EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTIÓN  
EDUCATIVA LOCAL DE  
URUBAMBA

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

### DECLARACIÓN JURADA

Señores:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL URUBAMBA – UGEL URUBAMBA

Jr. Bolognesi N°541

Urubamba - Cusco

Presente.-

Atención: UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Mediante el presente la/el suscrita/o, prestadora/or y/o Representante Legal de ..... , declaro bajo juramento:

1. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
2. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y reglas de la presente contratación.
3. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para la contratación.
4. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad y conocer la Política Anti soborno del OSCE.
5. Comprometerme a mantener la cotización presentada durante la presente contratación y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la contratación.
6. No percibir doble percepción de ingresos, independientemente de la denominación que se le otorgue, salvo que provenga de la actividad docente o dietas por participación en uno de los directorios de entidades o empresas públicas.
7. No contar con parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de Afinidad, y/o cónyuge que a la fecha se encuentren prestando servicios en el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado.
8. No encontrarme en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política, familiar, sentimental o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.
9. Tener conocimiento de la Ley N° 28496, “Ley que modifica el numeral 4.1 del artículo 4º y el artículo 11º de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública”.
10. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Urubamba, de 2025

.....  
Firma

Nombres y Apellidos:

RUC:

Nº Telefónico:

Correo Electrónico:



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónGobierno  
Regional CuscoDirección Regional  
de Educación Cusco

UGEL La Urubamba



**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE REFRIGERIOS  
PARA SU DISTRIBUCIÓN AL PERSONAL DE II.EE. Y ADMINISTRATIVOS CESANTES DEL ÁMBITO DE LA UGEL URUBAMBA  
EN EL AÑO 2025**

**Unidad de Organización:**

UGEL Urubamba (Código 308)

**Área Responsable:**

Gestión Administrativa

**Actividad del POI:**

Reconocer el aporte profesional al servicio educativo en beneficio de los estudiantes del ámbito de la UGEL Urubamba.

## **I. FINALIDAD PÚBLICA**

El personal administrativo y docente cesante para el año 2025 en Perú se centra en la actualización y mejora de sus pensiones y el otorgamiento de beneficios económicos extraordinarios. El tema más relevante para los cesantes en el 2025 ha sido la iniciativa legislativa para incrementar sus pensiones. Existe una propuesta legislativa significativa (que ha sido aprobada en el Congreso, pero ha pasado por un proceso de observación por el Poder Ejecutivo) que busca una mejora considerable en las pensiones de los maestros: con los siguientes detalles: Monto Propuesto: Establecer una pensión equivalente a la Remuneración Íntegra Mensual (RIM) de la Primera Escala Magisterial, que ascendería a aproximadamente S/ 3,300.00. Beneficiarios: Maestros jubilados y cesantes de la educación básica (regular, alternativa, especial, técnico-productiva) comprendidos en los Decretos Leyes N° 19990 y N° 20530, y en la Ley N° 29944. Estado: A pesar de haber sido aprobada por el Congreso, el Poder Ejecutivo ha observado la autógrafa de ley. Esto significa que la norma debe ser reevaluada y ratificada por el Congreso por insistencia para su promulgación y entrada en vigor. El proceso puede estar paralizado o en debate. Además, el incremento en Pensiones Mínimas de la DNP, Pensiones Mínimas y Proporcionales (DL 19990): Se han anunciado incrementos en las pensiones mínimas y proporcionales del Sistema Nacional de Pensiones (SNP - DL N° 19990) que se aplicarán automáticamente a partir de enero de 2025. Esta medida beneficia a una gran parte de los pensionistas, incluidos muchos cesantes administrativos y docentes del régimen 19990.

Nota Importante: Los montos y la entrega de estos beneficios están siempre sujetos a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 y sus Decretos Supremos complementarios, los cuales se oficializan anualmente.

Por estas consideraciones, se planea realizar el reconocimiento al personal que cesa al año 2025 y para ello se propone la adquisición de pines y placas recordatorias; considerando que, Los pines institucionales son considerados generalmente como bienes o material institucional/promocional/identificativo, y su adquisición debe enmarcarse en los siguientes principios y normas: Toda adquisición de bienes por parte de una entidad del Estado se rige por la Ley y el Reglamento de Contrataciones del Estado (o normas equivalentes), cuyo objetivo es responder a una necesidad y objetivo claro de la entidad teniendo en cuenta la mejor calidad y precio.

## **2. OBJETIVOS**

### **2.1 Objetivo General**

Reconocer al servidor administrativo y docente cesante con placas recordatorias y pines institucionales por la entrega y compromiso con la educación de la provincia de Urubamba.



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónGobierno  
Regional CuscoDirección Regional  
de Educación Cusco

UGEL La Urubamba



### 3. ALCANCE DEL SERVICIO

#### 3.1 Características Técnicas del Servicio de Refrigerios

Fecha	Hora de entrega	Descripción del refrigerio	Cantidad
18 de diciembre de 2025	14:30 a.m.	Butifarra más café pasado	75 unidades



IMAGEN REFERENCIAL

Total de refrigerios: 75 unidades.

#### 4.2 Condiciones del Servicio

- Los refrigerios deberán entregarse puntualmente en el lugar designado por la UGEL Urubamba (auditorio de la UGEL Urubamba).
- Los productos deben cumplir con condiciones de inocuidad y presentación adecuada.
- El café pasado deberá entregarse en envase descartable de 500 ml prox.
- Los alimentos deberán entregarse en envases individuales higiénicos descartables.

### 5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

#### a) Perfil

- Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI).
- Declaración Jurada de no estar impedido de contratar con el Estado, de no tengo relación de parentesco con el personal que labora en la UGEL Urubamba dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad.
- Carta de autorización de pago en CCI.



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónGobierno  
Regional CuscoDirección Regional  
de Educación Cusco

UGEL La Urubamba



- Copia de la inscripción en la SUNAT (Encontrarse dentro del rubro de prestación del servicio).
- Poseer inscripción vigente en el registro Nacional de Proveedores - DSCE en el capítulo de Proveedor de Servicios.

## 6. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN:

**Lugar:** AUDITORIO UGEL URUBAMBA

**Distrito:** Urubamba

**Provincia:** Urubamba

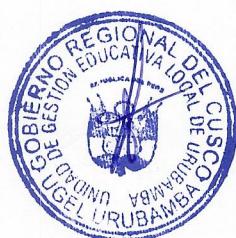
**Departamento:** Cusco

**Horario de entrega:**

14:30 pm.

## **NOTA IMPORTANTE:**

- El proveedor, como parte del servicio, deberá expedir los refrigerios con las consideraciones antes mencionadas; para lo cual deberá presentarse de manera formal con atuendos que garanticen el expendio saludable de los productos comestibles (guantes, mandil, cubierta de cabeza).
- El proveedor debe garantizar el uso de bandejas para la distribución a los participantes.
- La entrega de los refrigerios "DEBE REALIZARLO EL PROVEEDOR"; para ello debe prevenir la distribución con mozos si fuera necesario.



## 7. FORMA DE PAGO:

- El pago por la ejecución del servicio es del 100% (un solo pago), previa conformidad y recepción de parte del área usuaria, posterior a la presentación formal, oportuna y sin observaciones del servicio prestado.
- El pago por el servicio prestado se efectuará a través del depósito a cuenta del proveedor

## 8. PENALIDADES:

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, de acuerdo con la siguiente fórmula.

$$\begin{array}{ll} \text{Penalidad diaria} & 0.10 \times \text{Monto} \\ \text{Diaria} = & F \times \text{Plazo en días} \end{array}$$



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónGobierno  
Regional CuscoDirección Regional  
de Educación Cusco

UGEL La Urubamba



Donde:

 $F = 0.15$  para plazos mayores a (60) días o; $F = 0.40$  para plazos menores o iguales a (60) días

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado, el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

#### 9. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El área usuaria, como responsable del presente requerimiento debe indicar el procedimiento y requisitos que deberá realizar el proveedor para el otorgamiento de la conformidad de la prestación del servicio.

El área usuaria (Gestión Administrativa), es el responsable de otorgar la conformidad del servicio después de recepcionar satisfactoriamente lo solicitado de acuerdo a los términos solicitados.

#### 10. OBLIGACION ANTICORRUPCIÓN:

EL POSTOR, declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrante de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Así mismo, EL POSTOR, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores. Además, EL POSTOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal para evitar los referidos actos o prácticas.

Atentamente,



Econ. Miguel Angel Salas L.  
GESTOR LOCAL